

ESTADO 082 CAUCA del 03 de junio de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	IDENTIFICACIÓN	PROVIDENCIA	PAGINAS
IP-2020-38348	Municipio de Piamonte Cauca			Auto 325 del 26-05-2022, que ordena agregación de diligencias a la indagación preliminar. Contra el presente auto no procede recurso alguno.	8
PRF 80192-2020-37911	Municipio de El Tambo - Cauca	Carlos Alberto Vela Galindez	10.548.871	Auto 332 del 01-06-2022, por medio del cual se decide sobre la practica de una prueba dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	13
		Celio Urresty Mesa	16.362.119		
		Yani Osmani Guzmán Rodríguez	34.570.573		
		Marleny Hoyos Burbano	34.563.069		
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860524654-6		

El presente Estado se fija hoy 03 de junio del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 03 de junio del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a sec.comun.cauca@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.